



# Municipalidad Distrital de Subtanjalla



Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959

*"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDS

Subtanjalla, 11 de septiembre de 2023



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2023.

### VISTO:

Informe Legal N°549-2023-GAJ-MDS. Emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, signado con Oficio N°298-2023-ALC/MDS el cual fue dirigido a la Municipalidad Provincial de ICA solicitando la proporción de plantas de Meijos diligenciado por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente de vistos la Gerencia de Servicios Básicos Municipales solicita mediante Oficio N°288-2023-GSPM/MDS el cual fue dirigido a la Municipalidad Provincial de Ica solicitando la proporción de plantas de Meijos;

Que, a través del Informe N°273-GSPM/MDS la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de la MDS. Comunica que del envío del Oficio N°288-2023-ALC/MDS dirigido a la Municipalidad Distrital de Ica donde solicita la proporción de plantas de Meijo y mediante la Sub Gerencia de Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Ica recibió la respuesta de aceptación de proporción de 30 plantas de Meijos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 549-2023-GAJ/MDS, recomienda que se eleve a sesión de concejo para que pueda ser debatida y para que se pueda tomar las medidas necesaria a realizar, tal como lo establece el artículo . 31° del Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° del citado texto legal, expresa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre del presente año y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su art. 9º numeral 9) y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal de forma unánime;

# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959

*"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"*

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Donación de 30 plantas de Meijos de la Sub Gerencia de Areas Verdes y Ornatos de la Municipalidad Provincial de Ica".

**ARTICULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla el contenido del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA  
ALCALDE